

Resolución de 29 de septiembre de 2026 de la Directora Provincial de Educación de Zamora por la que se determina las plazas escolares vacantes para la Oferta Modular General , para cursar enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Conforme a lo dispuesto por la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 9, y al apartado decimoquinto de la Resolución de 21 de mayo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en la modalidad presencial, ofertados de manera completa o modular, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2026-27,

RESUELVO

Primero. – Plazas vacantes

Determinar las plazas vacantes en módulos profesionales dentro de ciclos formativos de formación profesional por curso y turno en los ciclos formativos, con indicación de las vías de acceso y los cupos de reserva, que figuran en el anexo.

Segundo. – Publicidad.

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto, del artículo 9, se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, y será objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), así como en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de *Zamora* a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación.

LA DIRECTORA PROVINCIAL

(Firmado en el original)

Fdo.: M^a Teresa Pérez Martín